

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-DEC/MDH (PRIMERA CONVOCATORIA)

ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCION DE CARNE DE LECHE EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”

1. SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el distrito de Huanoquite, en la oficina de Logística, siendo las 9:00 horas del 02 de junio de 2025, se instaló el OFICIAL DE COMPRA perteneciente a la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección diferenciado de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2025-DEC/MDH (PRIMERA CONVOCATORIA) CUYO OBJETO DE CONTRATACION ES LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG) PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO PARA LA PRODUCCION DE CARNE DE LECHE EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE HUANOQUITE DE LA PROVINCIA DE PARURO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con un valor de cuantía de S/.111,060.63 a fin de aperturar, admitir ofertas, calificar y realizar el otorgamiento de la buena pro.

2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el PLADICOP, se registraron a través del mismo, como participantes a lista abierta según el art. 65 del reglamento, los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10421848616	ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA	22/05/2025
2	Proveedor con RUC	10434952501	PFUÑO HUAMANI GUILLERMO ALAN	27/05/2025
3	Proveedor con RUC	10731222253	AROTAIPE GARCIA JHOSELIN FABIOLA	29/05/2025
4	Proveedor con RUC	10743639273	ANDRADE HAMANI LEBANESA	24/05/2025
5	Proveedor con RUC	10745594544	APAZA UGARTE DIDAN	27/05/2025
6	Proveedor con RUC	20412214618	COMERCIAL RIFUMA E.I.R.L.	22/05/2025
7	Proveedor con RUC	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	29/05/2025
8	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	22/05/2025
9	Proveedor con RUC	20600705289	INVERSIONES CECO. S.A.C	28/05/2025
10	Proveedor con RUC	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	23/05/2025
11	Proveedor con RUC	20607754307	CONSULTORES GENERALES LIBRA E.I.R.L.	27/05/2025
12	Proveedor con RUC	20610276831	OPERADOR LOGISTICO GHEMA E.I.R.L.	29/05/2025
13	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/05/2025
14	Proveedor con RUC	20612192651	CORPORACION HUAYTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/05/2025

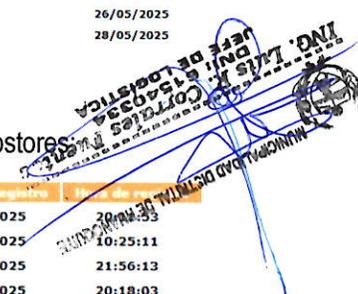
3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA

De acuerdo con el cronograma en el PLADICOP, registraron su oferta los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	10421848616	ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA	29/05/2025	20:04:53
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	28/05/2025	10:25:11
3	20607754307	CONSULTORES GENERALES LIBRA E.I.R.L.	29/05/2025	21:56:13
4	10434952501	PFUÑO HUAMANI GUILLERMO ALAN	29/05/2025	20:18:03
5	20600705289	INVERSIONES CECO. S.A.C	28/05/2025	18:45:52
6	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	29/05/2025	16:34:27
7	20610276831	OPERADOR LOGISTICO GHEMA E.I.R.L.	29/05/2025	22:17:04
8	10731222253	AROTAIPE GARCIA JHOSELIN FABIOLA	29/05/2025	23:53:46

4. DETALLE DE LA MEJORA FINAL DEL PRECIO

Según el procedimiento tipificado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley N°32069, se realizó el periodo de lances según el cronograma del procedimiento de selección arrojando los siguientes resultados:



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE		
No Item	1		
Descripción del Item	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG)		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	95192.5
2	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	95680
3	10421848616	ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA	101725
4	20610276831	OPERADOR LOGISTICO GHEMA E.I.R.L.	104000
5	10434952501	PFUÑO HUAMANI GUILLERMO ALAN	104850
6	10731222253	AROTAPE GARCIA JHOSELIN FABIOLA	105000
7	20607754307	CONSULTORES GENERALES LIBRA E.I.R.L.	106500
8	20600705289	INVERSIONES CECO, S.A.C	107250

5. SOBRE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION Y DE HABILITACION

Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas contienen la documentación obligatoria y si responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases. El procedimiento será realizado hasta determinar que al menos tres postores cumplan con los requisitos requeridos en las bases.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

ING. Luis R. Corrales Fuente
 DNI: 61540354
 JEFE DE LOGISTICA

DOCUMENTOS PARA ADMISION DE OFERTA SEGUN EL NUMERAL 2.2.1 DE LAS BASES	ORDEN DE PRELACION			
	1° LUGAR	2° LUGAR	3° LUGAR	4° LUGAR
	TMI -TYC SAC	GRUPO SANTA FE SAC	ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA	OPERADOR LOGISTICO GHEMA EIRL
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDA	ADMITIDO

MOTIVACION DE OFERTAS NO ADMITIDAS

1) ASTETE HUALLPAMAYTA PAULINA

De primera intención no es función del órgano encargado de las contrataciones del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases, **entonces cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de modo que el oficial de compra pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa, y congruente entre sí a fin de posibilitar al oficial de compra la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la entidad.**

En ese sentido que, revisando la oferta del postor, en cuanto a los requisitos de calificación,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

ING. Luis R. Corrales Fuentes
 DNI: 61520320
 JEFE DE LOGISTICA

consideraciones generales de la ficha técnica de bien común emitida por la Central de Compras del Perú – PERU COMPRAS, se requiere la presentación de Certificado de conformidad presentado ante el ministerio de la producción, conforme a los artículos 9 y 10 del reglamento técnico sobre cemento hidráulico utilizado en edificaciones y construcciones en general, aprobado con DS N° 001-2022-PRODUCE, entonces se aclara que los participantes en el procedimiento de selección como lo indica el principio de integridad deben poseer una conducta guiado por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evitando y denunciando cualquier practica indebida o corrupta ante las autoridades competentes. Es que revisando la pagina 7 de su oferta el postor presenta el certificado de conformidad de producto N°0043-23 de fecha de expedición 21 de julio de 2023, donde se aprecia que dicho documento fue manipulado intencionalmente borrando la fecha de vencimiento que todo certificado debe poseer según las normas de calidad regentes en la Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL.

n Esquema de Certificación tipo 3 de la Norma NTP ISO/IEC 17067:2015.

a Yura Km 26 Yura Arequipa

~~FECHA DE CERTIFICACIÓN : 21 Jul 2023~~

ser reproducido parcial o totalmente sin la aprobación por escrito de Intertek Testing Services. Dicha actitud, es sancionable según el literal m) del artículo 87 de la Ley N°32069 que tipifica: Son infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes, Presentar documentos falsos o adulterados a las entidades contratantes, al Tribunal de Contrataciones Públicas, al RNP, al OECE o a Perú Compras, por tanto dicha situación es pasible de ser comunicado al Tribunal de Contrataciones Públicas para las acciones de ley que correspondan.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En ese sentido, El comprador público, luego de verificado los requisitos de presentación obligatoria declara la buena pro según orden de prelación al postor **TMI – TYC SAC, CON RUC N° 20544585097** por el monto de **S/.95.192.50 (NOVENTA Y CINCO MIL)** que es la menor oferta económica, como segundo lugar a la empresa **GRUPO SANTA FE SAC, CON RUC 20511037001**, por el monto de **S/.95,680.00 (noventa y cinco mil seiscientos ochenta y 00/100 soles)**, y como tercer lugar a la empresa **OPERADOR LOGISTICO GHEMA EIRL, CON RUC N° 20610276831**, por el monto de **S/.104,000.00 (ciento cuatro mil y 00/100 soles)** cumpliéndose lo dispuesto en el numeral 96.5 del artículo 96 del Reglamento de la Ley N°32069 que establece **"El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos"**. Los cuales incluyen todos los impuestos de ley, los resultados antes descritos serán registrados en la PLADICOP acorde a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

Sin observaciones, siendo las 10:55 del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediéndose a suscribir en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE



Luis R. Corrales Fuentes
DNI: 61540334
JEFE DE LOGISTICA